



RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 19/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 356/2010. (2011060473)

En el procedimiento abreviado núm. 356 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente Mapfre Familiar, SA, representada por el procurador, D. Luis Mena Velasco, y, asistido de la letrada, D.ª Carmen Lucas Durán y como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 19/2011 de dos de febrero de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 356 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Mapfre Familiar, SA, contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales presentada ante las Consejerías de Industria, Energía y Medio Ambiente y Fomento de la Junta de Extremadura se anula la misma por ser contraria a derecho, y se condena a la Administración Autónoma demandada, a través de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente a abonar a la actora la cantidad de 2.807,14 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 2 de marzo de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •